REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)[1].

Ref. Sucesión Nro. 11001-40-03-047-2021-00701-00

Vista la actuación surtida, el Juzgado **Resuelve:**

1º Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que **Carlos German Beltrán** se notificó en los términos del artículo 291 del Código General del Proceso y dentro del término previsto en el artículo 492 del Código General del Proceso guardo silencio. Por lo de conformidad con el artículo citado en precedencia se presume que repudia a herencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(2-2)

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66e33c12644357756adeafcfff60f4fb2f715a1287ac4a0b7f24cf2112f618bb**
Documento generado en 15/02/2024 08:02:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] **La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 007 de 19 de febrero de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.**